

poden entrar el producto de las Casas de agua apli-
cadas por arbitrio para la contribucion de dicho
Donativo de y pague a los d^{os} Juan Matheos co-
motal Administradores dos doblones a los tres
Referido Reteniendo en su poder dho Depositario
el otro restante el mismo que toco a los d^{os} Juan
Augustin & Leyva pagar como salvezinos y
para ello se le despache libranza en forma =

Ordn
D^o Claudio & Eusebio
su salario & Reg^o
Desgachada =

Se ha Vuelto a Ver el pedimento del Sr. D^o Gomez
Claudio Joseph & Eusebio Verinos y Regidor
perpetuo de esta Ciudad y familia de el Santo oficio
de la Inquisicion de este Reyno en que pidio se le
baga pago de dos mill mrs que se le estan debien-
do por un año de su salario de tal Regidor que
cumplio en Veinteynuebe de Junio de el pasado de
mill setecientos y veinte porque se le libraron
en el Libramiento General de Veintey seis de Di-
ciembre de el de mill setecientos diez y nueve
no se los pago Alonso Romero mayordomo que
fue de propios en dho año y por el Informe del
Contador consta ser cierto lo referido y no ha-
bersele abonado a dho mayordomo por esta Raz-
on ya aunque a dho Alonso Romero le resultaron
de alcance treinta y ocho reales y cinco mrs
y medio lo entrego al mayordomo que le subre-
dijo y a la Ciudad entendido = Acordó que salvada
Perez & Chuecos y Monzon mayordomo actual de hoy
propios de y pague a los d^{os} Juan Gomez Claudio
Joseph & Eusebio los dho dos mill mrs y

P. 8

